



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
EL PROYECTO ALIANZA PARA EL CORREDOR SECO ACS - USAID,
LA MUNICIPALIDAD DE MARCALA Y
LA FERIA DEL AGRICULTOR Y ARTESANOS/MERCADO BIOSEGURO**

Marcala La Paz, 24 de abril del 2021

El **Proyecto Alianza para el Corredor Seco-USAID (ACS-USAID)** representado por el Ingeniero Olman Rivera, director de los Componentes: Manejo y Conservación de Microcuencas / Emergencia y Bioseguridad - Reactivación del Sector Productivo del Proyecto Alianza para el Corredor Seco ACS-USAID, en adelante: "**Proyecto ACS-USAID**".

Por la otra parte, **La Municipalidad de Marcala** (en adelante, "**Municipalidad**") representada por el Sr. Rigoberto Hernández actuando en su condición de Alcalde Municipal/Representante legal del municipio y **La Feria del Agricultor y Artesanos** (en adelante, "**La Feria**") representada por el Sr. Fernando Antonio Contreras actuando en su condición de presidente de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO

Que el **Proyecto ACS-USAID** implementa el componente de Emergencia y Bioseguridad - Reactivación del Sector Productivo, para "Garantizar la implementación sistemática para el logro de los objetivos, metas, indicadores e impactos de las acciones de emergencia COVID -19 / ACS-USAID, mediante la gestión eficiente, transparente y oportuna de los recursos técnicos y financieros".

Que **La Municipalidad**, es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes y en el marco del Proyecto ACS-USAID es un aliado estratégico.

Que **La Feria**, es un espacio municipal exclusivo para que los productores/as y microempresarios/as del municipio comercialicen sus productos en forma organizada,



estableciéndose en el municipio de Marcala el 15 de marzo del año 2018 en pleno acuerdo con la corporación municipal y el grupo de productores/as y microempresarios/as del municipio, con la denominación de Feria del Agricultor y Artesanos, la participación de 35 productores/as y microempresarios/as y la visión de generar una oportunidad para los diferentes rubros que conforman el desarrollo económico local. **La Feria**, con el propósito de contrarrestar los impactos de la pandemia del COVID 19, enfocó y convirtió sus acciones hacia un Mercado Bioseguro, mediante la asistencia técnica y financiera del Componente de Emergencia y Bioseguridad - Reactivación del Sector Productivo.

ACS-USAID, La Municipalidad y La Feria, en adelante "**Las Partes**", reconocen el interés común de seguir uniendo esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las y los productores y microempresarios del municipio, fomentar una agricultura sostenible, rentable y resiliente al cambio y variabilidad climática, así como brindar un espacio de calidad para el buen funcionamiento y desarrollo de la Feria del Agricultor y Artesanos, considerando que desde el proyecto ACS-USAID se han fortalecido capacidades técnicas, institucionales, humanas y operativas.

POR TANTO:

Encontrándose los comparecientes debidamente facultados, en virtud de su investidura y en nombre de las instituciones que representan,

ACUERDAN:

Suscribir la presente Carta de Entendimiento, al tenor de lo siguiente:

1. PROPÓSITO.

- a) Formalizar acciones y responsabilidades entre el Proyecto ACS-USAID, La Municipalidad de Marcala y La Feria del Agricultor y Artesanos para promover el buen funcionamiento de la feria y custodia de los bienes, insumos y materiales.
- b) Oficializar la donación de insumos, materiales y equipos a La feria del Agricultor y Artesanos de Marcala.

2. ACTIVIDADES. Para tal propósito, Las Partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades:





- a. Generar espacios de concertación entre La Municipalidad y La Feria con el propósito de generar planes de trabajo de manera conjunta y de lograr la sostenibilidad de la feria;
- b. Generación de reportes para rendición de cuentas por parte de la feria, ante la Municipalidad y de forma interna ante la organización.
- c. Asignación de responsabilidades que conlleven al buen funcionamiento y sostenibilidad de la feria.
- d. Gestión de recursos y fortalecimiento de las capacidades humanas.
- e. La Feria resguardará el equipo e insumos donados por ACS- USAID en un espacio seguro.
- f. La Feria contará con un inventario de equipo e insumos donados y adquiridos con recursos propios.
- g. La Feria deberá presentar trimestralmente un inventario a la Municipalidad y hará un reporte de rendición de cuentas.
- h. La Municipalidad será la veedora del buen uso y manejo de los insumos y equipo.
- i. La Municipalidad velará porque el uso de las instalaciones sea exclusivo para las y los productores y microempresarios del Mercado BIOseguro/Feria, durante el tiempo establecido en el reglamento (Máximo 3 días por semana).
- j. Otras colaboraciones de interés mutuo.

3. EJECUCIÓN:

Para la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, las partes nombran un responsable técnico para la debida coordinación y seguimiento. Por parte de ACS - USAID se nombra al Oficial Técnico de Mercados-Bioseguridad, por parte de La

X



5. RESCISIÓN.

Esta carta de entendimiento podrá rescindirse en cualquier momento por cualquiera de las partes, en virtud de que los convenios suscritos, obligan y deben ser cumplidos de buena fe, pero podrá rescindirse por lo siguiente:

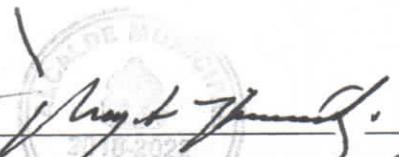
- a. Mala administración de los equipos, materiales e insumos por parte de La Feria, tomando propiedad inmediatamente la Municipalidad.
- b. La desintegración de la Feria.
- c. Por voluntad de las partes

Lo anterior en virtud de que las acciones suscritas se vuelven obligatorias con la firma del presente documento y que los convenios suscritos entre las partes deben ser cumplidos de buena fe.

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el entendido que el presente instrumento es suscrito de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a su implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro asunto relacionado, Las Partes resolverán de mutuo acuerdo, respetando siempre las disposiciones legales que rigen a las instituciones y las demás leyes del país.

Firmando tres documentos originales, en Márcala a los 24 días del mes de abril del año 2021.

 Olman Rivera Director Componentes MCM / RSP – EB Proyecto ACS-USAID	 Rigoberto Hernández Alcalde Municipal Márcala La Paz	 Fernando Antonio Contreras Presidente Feria del Agricultor
--	--	---